



16.12.2025
ZZ-732



MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECEPCION
--

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIPI.		

REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTD.	

REF.: APRUEBA PRESUPUESTO DE CAJA Y EL ESTADO DE RESULTADOS DE LA EMPRESA SOCIEDAD AGRÍCOLA Y SERVICIOS ISLA DE PASCUA SPA., PARA EL AÑO 2026.

SANTIAGO, 23 DIC 2025

EXENTO Nº 435

VISTOS: El artículo 11 de la ley Nº 18.196, que establece normas complementarias de administración financiera, personal y de incidencia presupuestaria; el artículo 68 de la ley Nº 18.591, que dispone Normas Complementarias de Administración Financiera, de Incidencia Presupuestaria y de Personal; el artículo 3 de la ley Nº 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; los Decretos Exentos Conjuntos de los Ministerios de Hacienda y de Economía, Fomento y Turismo N°s 724, de 2001, que dicta clasificaciones presupuestarias para las empresas y sociedades del Estado e instituciones que indica; 811, de 2010, que actualiza normas sobre la formulación presupuestaria para las empresas públicas que indica; y el Oficio Ord. Nº 2.259, de 2025, del Ministerio de Hacienda, que Imparte Instrucciones sobre el Proceso de Formulación de Presupuestos a Empresas Públicas e Institutos CORFO para el año 2026,

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme al artículo 11 de la ley Nº 18.196, las empresas del Estado deben operar sus actividades financieras mediante un sistema presupuestario que incluya presupuestos de operación, inversiones y endeudamiento, ejecutados a través de un Presupuesto Anual de Caja coincidente con el año calendario.
2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso tercero del citado artículo, el Presupuesto Anual de Caja debe aprobarse, a más tardar, el 31 de diciembre del año anterior a su vigencia, mediante decreto exento conjunto de los Ministerios de Hacienda y de Economía, Fomento y Reconstrucción, el cual, además, debe ser suscrito por el Ministerio a través del cual la empresa se relaciona con el Ejecutivo; y que, en caso de no contarse oportunamente con dichas firmas, regirá igualmente el presupuesto expedido por el Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de las firmas posteriores.
3. Que, conforme al artículo 68 de la ley Nº 18.591, las autorizaciones de gasto y endeudamiento que consigne el Presupuesto Anual de Caja y sus modificaciones, en ningún caso podrán ser excedidas por la ejecución presupuestaria del ejercicio respectivo, sin que medie previamente la modificación presupuestaria pertinente.

//.-





16.12.2025
ZZ-732

DECRETO :

I. **APRUEBESE** el Presupuesto de Caja para el año 2026 de la Empresa Sociedad agrícola y Servicios Isla de Pascua SPA., en los siguientes términos:

EMPRESA SOCIEDAD AGRÍCOLA Y SERVICIOS ISLA DE PASCUA SPA.

PRESUPUESTO DE CAJA 2026

<u>SUBT</u>	<u>ÍTEM</u>	<u>ASIG</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>MILLONES DE \$</u>
			<u>INGRESOS</u>	<u>19.202</u>
01			INGRESOS DE OPERACIÓN	9.305
	01		Venta de Bienes y Servicios	9.305
04			VENTA DE ACTIVOS	36
	41		Activos Físicos	36
05			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	81
	52		Préstamos al Personal	81
06			TRANSFERENCIAS	5.583
	62		Del Sector Público	5.583
		001	-Recuperación de Impuestos	502
		003	-Aporte Fiscal – Ley de Presupuestos	5.081
08			ENDEUDAMIENTO	3.879
	82		Préstamos Externos	3.879
		002	-Largo Plazo	3.879
11			SALDO INICIAL DE CAJA	318
			<u>GASTOS</u>	<u>19.202</u>
21			GASTOS EN PERSONAL (1)	5.131
	01		Remuneraciones Fijas	3.197
	02		Remuneraciones Variables	1.524
	03		Honorarios	91
	04		Directorio	146
	05		Otros Gastos en Personal	173
23			BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN	7.311
	25		Energía y Combustibles	5.884
	26		Servicios	513
	27		Fletes y Seguros	198
	28		Repuestos, Herramientas y Accesorios	442
	29		Gastos Generales	274
26			INTERESES Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	147
	41		Intereses de la Deuda Externa	138
	42		Gastos Financieros	9
		002	-Externos	9
31			INVERSIÓN REAL (2)	3.222
	55		Proyectos de Inversión	3.222
33			INVERSION FINANCIERA	77
	81		Préstamos	77
90			SALDO FINAL DE CAJA	3.314

GLOSAS:

(1)Dotación Máxima de Personal: 113

(2)Para realizar los gastos en este Subtítulo es requisito indispensable que los estudios y/o proyectos de inversión cuenten con la recomendación técnico-económica del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y con la identificación por decreto exento conjunto, conforme lo establece el Art. 24 de la ley N° 18.482.





16.12.2025
ZZ-732

II. **APRÚEBESE** el Estado de Resultados para el año 2026 de la Empresa Sociedad agrícola y Servicios Isla de Pascua SPA., en los siguientes términos:

EMPRESA SOCIEDAD AGRÍCOLA Y SERVICIOS ISLA DE PASCUA SPA.

ESTADO DE RESULTADOS 2026

<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>MILLONES DE \$</u>
Ingresos de Explotación	9.554
Costos de Explotación	(13.175)
Margen Bruto	(3.621)
Gasto en Administración y Ventas	(2.844)
Resultado de Explotación	(6.465)
Ingresos Financieros	58
Otros Ingresos Fuera de Explotación	5.884
Otros Gastos Fuera de Explotación	(2)
Gastos Financieros	(147)
Diferencias de Cambio	0
Ganancia (pérdida) antes de Impuestos	(672)
Gasto por Impuesto a las Ganancias	0
Ganancia (pérdida) del Ejercicio	(672)



16.12.2025
ZZ-732

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**


ALVARO GARCÍA HURTADO
MINISTRO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO




NICOLÁS GRAU VELOSO
MINISTRO DE HACIENDA

